

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Amalia Josefa Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 744 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 744 de 2013, sobre atentado, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, agente de la Policía número 120.403, y como denunciado, don Vicente Jiménez Gabarre.

Que debo condenar y condeno a don Vicente Jiménez Gabarre, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 5 euros (180 euros), a que indemnice al agente de la Policía Nacional con carné profesional número 120.403 en la suma de 90 euros por días de lesión, y al pago de las costas procesales, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

Que debo absolver y absuelvo a don Vicente Jiménez Gabarre de la falta contra el orden público por la que fue acusado por el ministerio fiscal, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente Jiménez Gabarre expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/41.089/13)

